

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 1983.-

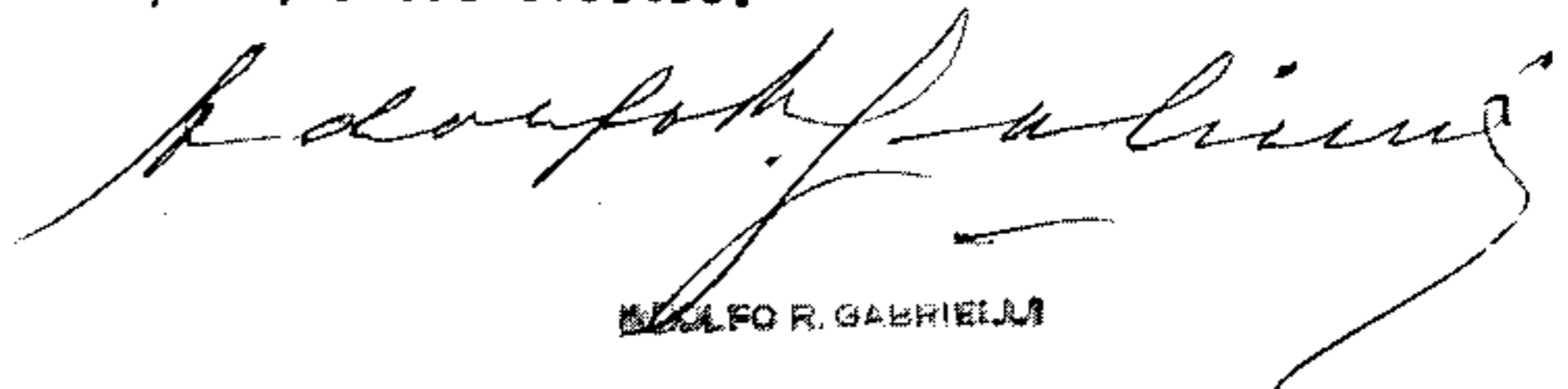
Visto el presente expediente Nº 1883/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "In Situ" una contratación para efectuar la recarga de extintores pertenecientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, de conformidad con lo establecido en el Art. 562, / Inc. 3º, Apart. a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "In Situ" la contratación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5.

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$a 2.600), destinados a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales"(1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.- .-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


RUFINO R. GABRIEL